

**Boletín de Suscripciones
Particulares**

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 1'12'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1-1958

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Prelio de Insección

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

764

Acordada por Excmo. Ayuntamiento pleno la imposición de Contribuciones especiales para las obras de instalación de alumbrado en la calle de Queipo le Llano, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la Intervención municipal y en las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de ocho días más igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 7 de junio de 1958.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano Lardies

885

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal

693

Habiéndose recibido en esta Administración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y períodos que se relacionan y habiendo sido practicada la correspondiente liquidación, resultan las cantidades a ingresar que igualmente figuran al final de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a quienes se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia para realizar dicho ingreso, transcurrido el cual, si no lo han efectuado, les será expedida la oportuna certificación de apremio.

Asimismo se advierte que contra las liquidaciones giradas, pueden in-

terponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días.

RELACION QUE SE CITA

Alberite, 1º trim. 58, 811'98
Azofra, id. 1.000'11
Bañares, año 1957, 2.361'60
Briones, 1º trim. 58, 1.142'09
Laguna, id. 387'00
Rodezno, id. 750'34
San Román de Cameros, id. 716'45
Santurde, id. 629'71
Santurdejo, id. 706'99
Soto de Cameros, id. 545'33
Ventrosa, id. 928'56

Logroño, 24 de mayo de 1958.

El Administrador de Rentas

M. Latorre

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

J. Diago

790

CLASES PASIVAS

INDICES NUMEROS 24 y 25
762 y 790

Ondentes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Isabel Ruiz Sánchez, M. Militar,
Teresa Iguacel Larraz, id.
Amparo Zapatero Zapatero, id.
Julián de la Cruz Martínez, Resti-
ficación, mejora,
Julián Camacho Soldevilla, id.

899 y 900

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

759

Por la Junta Pericial de los municipios de Turruncún, Estollo y Arnedillo han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, han sido aprobadas por este Servicio en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica del referido término municipal.

Logroño, 4 de junio de 1958.

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

851

ANUNCIO

756

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Quel que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, a 3 de junio de 1958.

854

ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Cordovin como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o Aprovechamientos

Cereal tubérculo, 1º, 977 10-87-47
idem. 2º, 717, 7-65-01
Cereal tub. frut., 1º, 977, 1-42-34
idem. 2º, 717, 1-06-75
Cereal Secano, 1º, 639, 28-85-91
idem. 2º, 472, 41-37-50
idem. 3º, 330 34-21-62
idem. 4º, 92, 14-81-18
Viña Secano, 1º, 920, 10-20-30
idem. 2º, 792 63-23-09
idem. 3º, 458, 123-49-09
idem. 4º, 329, 67-70-47
Frutales Secano, 1º, 360, 5-20
idem. 2º, 279, 14-45
idem. 3º, 208, 28-57
idem. 4º, 177 79-99
Nogales secano Uº, 360 33-94
Olivar secano Uº, 168 1-15
Era Uº, 639 3-94-98
Alameda Uº, 345 83-54
Erial a pastos, Uº, 21 19-49-70
Logroño, 20 de mayo de 1958

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

829

Distrito Forestal de Logroño

778

Relación de aspirantes admitidos tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado convocadas en 2 de mayo de 1958.

Gumersindo Crespo García,
Gregorio Molina Villaseñor,
Anselmo Lucas Aparicio,
Juan Manzano Díez,
Juan Molina Jiménez,
José Las Heras Tejado.

Gregorio Martín Brieva,
Francisco Marco Antón,
Eloy Orozco Baños,
Moisés Barrio Rodríguez,
Cándido Armas Tobía,
Gaudencio Antón Pino,
Eugenio Delgado Mateo,
Celestino Bartolomé Peña,
Luis Manzano Gómez,
Carlos Jorge Pinillos Puerta,
Silverio García García,
Columbiano García Morales,
Eustaquio Armas Pérez,
Demetrio García Sanz.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio puedan presentar en esta Jefatura (General Franco núm. 2-2º las posibles reclamaciones.

Logroño, 10 de junio de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial,

875

COLECCION OFICIAL

de Secretarios, interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia

755

Se pone en conocimiento de todos los colegiados, con ejercicio en provincia, que se está procediendo al envío por transferencia y giro, del premio de cobranza de Rústica (Catastrada y Amillarada) y Tasa de Rodaje del Ejercicio 1957. No obstante los señores Secretarios, que deseen hacerlo directamente, podrán verificarlo en este Colegio, todos los días laborales y a las horas de costumbre.

El premio de cobranza de Urbana e industrial, todavía no se ha liquidado por la Delegación de Hacienda

Logroño, a 4 de Junio de 1958.

El Presidente

850

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

772

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de dos carros volquetes destinados a la recogida de basuras procedentes de la limpieza pública, y confeccionado el pliego de condiciones económicas y facultativas, así como las características de los vehículos, queda expuesto al pú-

blico durante ocho días a tenor de lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

El tipo de subasta de dichos carros es el de nueve mil pesetas cada uno.

El presupuesto y demás condiciones para poder optar a la subasta se halla demanifiesto en las oficinas de Secretaría de este Municipio en donde podrá ser consultado durante las horas de oficina.

La admisión de pliegos de los licitadores será durante quince días a contar de la fecha en que aparezca publicado este edicto.

Haro, 10 de junio de 1958.

El Alcalde

878

JEFATURA AGRONOMICA

749

Obligatoriedad de lucha contra la "Mosca de la fruta"

Para cumplimiento de lo dispuesto en Orden de Ministerio de Agricultura y según resolución de la Dirección General correspondiente, del 8 de mayo último (B.O. del Estado número 120); se hace público que para la actual campaña los términos de la provincia en los que se declara obligatorio el tratamiento de las plantaciones de melocotoneros en su defensa contra la afección conocida por "bilsa" combatiendo la "Mosca de la fruta" que lo produce, son los mismos que el pasado año es decir: Agoncillo, Albelda, Alberite, Logroño, Nalda y Villamediana, a fin de que por la correspondientes Hermandades locales a la C.O.S.A. dentro del plazo de diez días, los agricultores que efectuarán directamente el tratamiento y las fincas en las que lo llevarán a efecto.

Logroño, 3 de junio de 1958.

El Ingeniero Jefe

862

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

775

Por la presente se cita a Antonio Jiménez Ríos, Higinio Gil García, Asunción Veldes Fernández, y Araceli Jiménez Celeruela mayores de edad, ambulantes hoy en ignorado paradero para que el día treinta de los corrientes y hora de las doce comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas que se les sigue por hurto de ropas, en virtud de atestado denuncia de la Guardia Civil de esta Ciudad; e instruyéndoles de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expido la presente en Santo Domingo de la Calzada a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

881

CEDULA DE CITACION

761

Por la presente y en virtud de precedencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 72/58 sobre malos tratos, contra Agustín

Frías González, y otros, para que comparezca el Agustín, cuyo último domicilio lo tuvo en Canales de la Sierra de esta provincia, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intenta valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Logroño a, tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,

988

EDICTO

742

Don José María Madorrán Bea, Juez Comarcal de esta ciudad de Alfaro y su comarca.

Hace público: Que en la pieza separada de ejecución que se sigue en este Juzgado dimanante de juicio de cognición instado por don Camilo Valdecantos López, de esta vecindad contra don Agustín Sánchez López, vecino de Pamplona, se ha dictado providencia con fecha treinta de mayo actual, acordando sacar a la vista en pública subasta y término de veinte días los siguientes bienes embargados al demandado:

Casa sita en el pueblo de Cadreita (Navarra), calle sin denominar, y sin número, de 225 metros cuadrados y cinco decímetros, que da su frente a dicha calle y linda por izquierda entrando corral y almacén de María López Allo; derecha, calle también sin denominar, y fondo, terrenos de Manuel Prat García. La casa de planta baja, de 50 metros cuadrados los que tiene su entrada o frente por dicha calle sin denominar, lo cual en la primera declaración de obra nueva estaba en construcción según se dice en la descripción registral, y ahora está completamente terminada. Tres viviendas o casas con entradas, independientes de 26 metros cuadrados cada una también de planta baja completamente terminadas, contiguas entre sí y contiguas a la vez a la casa anterior dando como ella su frente a dicha calle sin nombre. Dos almacenes cubiertos que aparecen ya construidos en la primera declaración de obra nueva. Ocupan entre los dos 24 metros cuadrados, están situados detrás de las tres viviendas del párrafo anterior tienen entrada independiente con acceso a la vía pública. Otra vivienda o casa de planta baja y un piso de 36 metros cuadrados; en el ángulo de los linderos derecha y fondo señalados al solar, con entrada independiente por dicho lindero derecha o calle lateral sin nombre. Entre esta última casa y almacenes queda un patio descubierto que entre él y los pasillos que conducen a los almacenes, ocupan los treinta y tres metros cuadrados restantes hasta el total.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente, en la Sala Audiencia de los Juzgados Comarcales de Alfaro y de Villafranca de Navarra, el día 11 del mes de julio del año en curso y hora de las once, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.— Servirá de tipo de subasta el de setenta y ocho mil ciento veinte pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad a que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.— Los títulos suplidos por certificación del Registro de la propiedad se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Comarcal de Alfaro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.— El remate aceptará las cargas y gravámenes que penden sobre los bienes subastados.

Dado en Alfaro a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez Comarcal.— El Secretario. Firmado rubricado y sellado.

848

Anuncios Oficiales

Don Constantino Martínez Rioja, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Arenzana de Abajo.

Hago saber: Que habiendo sido solicitada por la mayoría de los propietarios o cultivadores de tierras que se pretenden regar con aguas del Canal de la Margen Derecha del Río Nagerilla, (Pantano de Mansilla) incluso con elevación una vez que haya sido lograda la oportuna concesión administrativa, la constitución de la oportuna Comunidad de Regantes, a virtud de lo dispuesto en el número 2 de la Instrucción aprobada por R.O. de 25 de junio de 1884 modificada por O.M. de 10 de diciembre de 1941, por ser esta Hermandad, entidad cabecera de la Colectividad pecionaria, según se preceptúa en el Decreto de 17 de julio de 1944 y en la Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945, se convoca, de acuerdo con la vigente legislación de aguas, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas tanto del pie del canal como de la elevación que se pretende, incluyéndose industriales que de algún modo creyeran tener opción a tal aprovechamiento a la reunión que a los indicados fines de constitución de la Comunidad tendrá lugar el día veinticinco de junio próximo a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arenzana de Abajo a 8 de junio de 1958.

El Jefe de la Hermandad

986

EDICTO

770

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Cameros

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación de un Centro Telefónico en este Municipio queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo

683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Laguna de Cameros a 10 de junio de 1958.

El Alcalde

876

779

Comunidad de Regantes de Tironcillo, Cuzcurrita, Río Tiron.

Se convoca a todos los poseedores de tierras en Tironcillo a una Asamblea Plenaria que se celebrará en la Hermandad Sindical de esta Villa a las 21 horas del día 5 de julio en 1ª convocatoria y a las 22 en 2ª para elaborar lo Reglamentado de dicha Comunidad.

Cuzcurrita a 26 de mayo de 1958.

El Jefe de Regantes

892

ANUNCIO

En el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas de presupuesto municipal ordinario del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local a fin de que puedan formular las reclamaciones a que haya lugar en la forma provenida en los artículos 683 y 684 de la referida Ley.

Arenzana de Abajo a 10 de mayo de 1958.

El Alcalde

889

ANUNCIO DE SUBASTA

769

Según el Boletín Oficial de la provincia de 31 de mayo "El próximo día 26 de junio a las doce horas tendrá lugar la subasta de obra, pavimentación plaza del Conde de Balarán", admitiéndose pliegos de licitación hasta las doce horas del día anterior. Tasación 400.000 p.as.

Anuncios a cargo del adjudicatario.

Badarán, 10 de junio de 1958.

El Alcalde,

871

ANUNCIO

765

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto Extraordinario, para varias obras de primer establecimiento, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Canillas, 9 de junio de 1958.

El Alcalde

873

ANUNCIO

771

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 666 y 773 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan durante cuyo plazo podrán escucharse las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Liquidación del Presupuesto de 1957.

Cuenta del presupuesto y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957.

Tironcillo de Cameros 9 de junio de 1958.

El Alcalde

877